---- Trelew, 27 de septiembre de 2022.----------

----**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

----Mediante ID797836 (05/09/2022) la actora solicitó aclaratoria para que se corrija el segundo punto de la parte Sentencia Interlocutoria N° 19/2022 – SICA, consignando *"Municipalidad de Trelew"* en reemplazo de *"Municipalidad de Rawson"*.----------

----Mediante SICA N° 19/2021 de fecha 31/08/2022 se dispuso *"INTIMAR a la Municipalidad de Rawson a abonar, dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la presente, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA centavos ($42.368,70.-), bajo apercibimiento de ejecución (artículo 508 del CPCC)."*. ----------

----De la transcripción hecha surge un patente error material que no se condice con los fundamentos dados en la sentencia y las propias actuaciones, por lo que tiene que ser aclarado. Ello, por cuanto, este Cuerpo dispone de facultades para aclarar la resolución dictada, respecto de errores materiales, como sucede en autos, considerando que lo aclarado no solo no altera lo sustancial de la decisión recaída sino que se ajusta a lo que surge de sus propios considerandos. Así, se tiende con este remedio a enmendar rápidamente un defecto de expresión en la parte dispositiva de la sentencia en contradicción con lo que resulta de sus propios considerandos (conf. esta Sala, SIC N° 01/2003; 17/2021, entre otras).----------

----Por ello, la Sala "A", de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

----**CORREGIR** el segundo punto de la Sentencia Interlocutoria N° 19/2022 - SICA que quedará redactado de la siguiente manera: INTIMAR a la Municipalidad de Trelew a abonar, dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la presente, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA centavos ($42.368,70.-), bajo apercibimiento de ejecución (artículo 508 del CPCC).----------

----**REGÍSTRESE**, notifíquese, déjese nota marginal y cumplido, archívese.----------

Natalia Isabel SPOTURNO **JUEZA DE CAMARA**	**Marcelo Fernando PERAL** **PRESIDENTE**	**Florencia CORDON FERRANDO** **JUEZA DE CAMARA**

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____27____ DE 2022 - SICA - CONSTE. ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA